CASO ASUNTA. EL JUICIO

Las acusaciones afirman que los padres mataron a Asunta porque les estorbaba

Como no pueden ser condenados a prisión permanente revisable, la Fiscalía pide para ellos los 18 años de cárcel que marca la ley y dice que todas las pruebas los acusan

A. MAHÍA / J. CAPEÁNS
SANTIAGO / LA VOZ

A Rosario Porto y Alfonso Basterra les «estorbaba su hija». Por lo que fuera, querían rehacer sus vidas y Asunta no entraba en sus planes. Así que tramaron su asesinato. Durante meses, le suministraron un ansiolítico, «como se verá en las declaraciones de los profesores y en los informes de los forenses». Y el día del crimen le pusieron en la comida altas dosis de ese medicamento, «pues así se descubrió en el análisis toxicológico realizado hasta por dos laboratorios distintos». Luego su madre se la llevó a la casa familiar de Teo y allí la asfixió, «porque así queda probado por las cámaras, que la sitúan en aquellas horas entre Santiago y Teo, entre otras pruebas». Luego trasladó su cuerpo a la pista forestal, regresó a Santiago y, de la mano de su exmarido, acudió a poner la denuncia por desaparición. Esta es, básicamente, la tesis que intentó inculcar el fiscal en los miembros del jurado, a los que dedicó un alegato de más de una hora en el que, aparte de exponer las pruebas en las que se basa para considerarlos culpables, les explicó el abecé de la Justicia. Les habló de la diferencia entre homicidio y asesinato, del papel del fiscal en los juicios y en las investigaciones, del trabajo de los forenses y de los jueces instructores.

El fiscal del caso, Jorge Fernández de Aránguiz, resumió en una sola frase este crimen: «La muerte de Asunta Basterra fue cosa de dos y fruto de un plan pactado por sus padres para deshacerse de ella». Y quiso que los miembros del jurado estén bien atentos durante el mes que durará el juicio, que tomen nota, que incluso pidan un calendario para una mejor comprensión cronológica, «y al final verán todas las evidencias que llevan a las acusaciones a afirmar sin duda alguna de que son culpables de asesinato». Porque si no estuviese seguro, añadió, «pediría su absolución», como «hacen los fiscales cuando no ven pruebas de culpabilidad».

Quiso llamar la atención del jurado sobre la actitud de las defensas, que «se limitan a proclamar la inocencia de los acusados, sin más explicaciones de lo que ha pasado, sin ofrecer una explicación alternativa». Las cosas «serían muy diferentes», puntualizó, «si dijesen, por ejemplo, se me fue la mano con las pastillas y esto fue un accidente».

Los acusados fueron trasladados por la Guardia Civil desde la prisión al juzgado. ÁLVARO BALLESTEROS

Tras puntualizar que a Rosario y a Alfonso no se les puede aplicar la pena de prisión permanente revisable, pues supuestamente cometieron los hechos antes de incluir esa condena en el Código Penal, explicó que «solo» pueden ser castigados por lo que marca la ley, que son 18 años.

Entre otras muchas cosas, el fiscal pidió a la sala que se añadan como prueba documental los ejemplares de la prensa de aquellos días para mostrárselos al jurado y demostrar que Rosario Porto cambió su versión inicial sobre lo que hizo la tarde de los hechos tras conocer por los medios que había grabaciones que la mostraban yendo en compañía de su hija a su vivienda de Teo, aunque inicialmente dijo que había ido sola.

Ese cambio fue muy explotado por el fiscal, que entiende que alguien que ha perdido una hija se esfuerza desde el primer momento en explicar sus últimos pasos concienzudamente y no puede olvidarse de algo tan crucial como que llevó a su hija en el coche. No obstante, no se opuso a que el jurado fuese trasladado a la pista de Teo donde se encontró el cuerpo, tal y como solicitaron las defensas.

LAS CLAVES DE LA VISTA

Las cámaras, el hombre del semen y la hora del hallazgo del cadáver

En este mes pasarán por los juzgados de Santiago decenas de testigos, peritos e investigadores. Se hablará del ansiolítico, saldrán a colación imágenes escabrosas rescatadas del móvil de Basterra y se hablará del episodio en que un desconocido intentó estrangular a Asunta meses antes del crimen, entre otras muchas cosas, pero hay asuntos que serán clave. Estos son:

1 El recorrido de Rosario con su hija.

Los investigadores analizaron durante semanas todo el recorrido que aquella tarde hizo Rosario Porto entre su casa de Santiago y la de Teo. Las defensas creen que no se investigó lo suficiente. Para las acusaciones, prueban que aquel día la acusada llevó a su hija a Teo, donde la mató.

2 ADN de una tercera persona en la blusa de Asunta.

El hombre del semen. Así se llamó a la persona que fue investigada después de que apareciese su ADN en la blusa de Asunta. Oficialmente, fue un error, y así lo entiende la Fiscalía. Las defensas creen que no se investigó como se debería a ese hombre.

3 ¿A qué hora fue depositado el cadáver en la pista de Teo?

Las personas que se encontraron aquella noche con el cuerpo de Asunta en la pista forestal dijeron que lo vieron a la una de la madrugada, cuando los padres ya llevaban horas con la policía. Las defensas mantienen que estaba en un lugar muy visible y transitado, por lo que «es imposible» que fuese Rosario. Entienden que de ser ella, lo tenía que haber dejado sobre las 9, por lo que tendría que ser visto mucho antes.

5 El ansiolítico.

Los análisis toxicológicos demuestran que Asunta fue «drogada» durante meses. Los padres mantuvieron siempre que le administraban un medicamento para la alergia. Asunta se quejó a sus profesores de que le daban polvos blancos.

«Los padres entorpecieron la investigación», cree la acusación popular

La acusación popular, ejercida por los letrados Ricardo Pérez Lama y Rocío Beceiro, se posicionó en líneas generales con las alegaciones del fiscal y dejó entrever los que, a buen seguro, serán sus objetivos durante la vista oral. Así, el representante de la asociación Clara Campoamor insistió en la existencia de «un plan premeditado» por Basterra y Porto para asesinar a la niña, y aseveró que tan autor del asesinato «es el que asfixia como el que pone los medios». Para Pérez Lama resulta evidente que los padres «entorpecieron la investigación» en todo momento y alertó al jurado de que los abogados de la defensa intentarán «generar dudas» sobre una instrucción que calificó de «independiente, profesional, rigurosa y brillante».

El jurado rechazó poner límites a la difusión pública del juicio

El jurado tuvo trabajo desde el primer minuto. Los dos abogados de la defensa pidieron que la difusión pública del juicio a través de una señal de vídeo fuese limitada o inexistente, para evitar posibles «perturbaciones» en futuros testigos o en los propios miembros del tribunal popular. El fiscal, en cambio, consideró oportuno un juicio público para dar garantías sociales al proceso: «El que quiera opinar, que opine sobre lo que aquí ha visto», dijo con firmeza Jorge Fernández de Aránguiz para disgusto de los acusados, que en un par de ocasiones durante esta primera sesión hicieron gestos de reprobación al mencionarse a los medios de comunicación. El jurado decidió que se mantuviese la señal para la prensa.